

DECRETO N° 448 /

CHIGUAYANTE, 09 MAR. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes, el Artículo 10, *Circunstancias en que procede la licitación Privada o el Trato o Contratación directa; N°7; Cuando por naturaleza del servicio, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa; letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; certificado de la empresa **Salinas y Fabres S.A.** Rut.: 91.502.000-3., por ser Distribuidor Autorizado de **General Motors Chile S.A.**, para toda la gama de productos, repuestos y servicios abastecidos; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades*

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para las Mantenciones y Reparaciones, que sean necesarias y que se presenten durante el periodo 2011 de las siguientes vehículos:

- Camioneta Chevrolet Modelo S-10 Año 2005, Patente YR-4073, dependiente de Secretaria Municipal.
- Camioneta Chevrolet Luv-D-max, año 2009, Patente BVRL-64, dependiente de la Dirección de Transito y Transporte Publico.
- Camioneta Chevrolet Modelo Luv Dmax Año 2009, Patente BVRL-63, dependiente de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Camioneta Chevrolet Modelo Luv Dmax Año 2009, Patente BVRL-62, dependiente de Secretaria Comunal de Planificación.
- Camioneta Chevrolet Modelo Combo Van, Año 2010, Patente CWCW-31, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

Actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 10º, N° 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la provisión del servicio al proveedor "**Salinas y Fabres S.A.**"
Rut.: 91.502.000-3., por ser Distribuidor Autorizado de **General Motors Chile S.A.**, para las Mantenciones y reparaciones de los vehículos:

- Camioneta Chevrolet Modelo S-10 Año 2005, Patente YR-4073, dependiente de Secretaria Municipal.
- Camioneta Chevrolet Luv-D-max, año 2009, Patente BVRL-64, dependiente de la Dirección de Transito y Transporte Publico.
- Camioneta Chevrolet Modelo Luv Dmax Año 2009, Patente BVRL-63, dependiente de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Camioneta Chevrolet Modelo Luv Dmax Año 2009, Patente BVRL-62, dependiente de Secretaria Comunal de Planificación.
- Camioneta Chevrolet Modelo Combo Van, Año 2010, Patente CWCW-31, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2011, según Ordenes de pedido internas que sean ingresadas por cada dirección según correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/REC/lpc.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Transito y Transporte Publico.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....HORA 11:30
FIRMA: 07/03/11